Características del programa:

El Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024 publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2023, prevé en el objetivo prioritario número 1 “Ampliar la cobertura con equidad, inclusión e interculturalidad, para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior” en este sentido el Programa presupuestal U006 responde a dicho objetivo, al contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los Organismos Descentralizados Estatales, mediante la asignación de subsidios, los cuales buscan dar certeza a la operación regular de los ODEs beneficiarios, para que puedan atender la demanda de servicios en las entidades federativas.

La Ley General de Educación Superior prevé que la SEP y las autoridades educativas en las entidades federativas establecerán procedimientos para asegurar la participación equitativa en el financiamiento de la educación superior, a efecto de alcanzar de manera gradual las aportaciones paritarias estatales respecto a los recursos federales que se destinen a las instituciones de educación superior de las entidades federativas.

A través de la Unidad Responsable Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas por medio del instrumento Convenio Especifico de Asignación de Recursos celebrado entre la Federación, la Entidad Federativa y las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, las partes se comprometen a proveer y ejercer el recurso para el desarrollo de las funciones sustantivas de los Organismos, es decir recursos destinados para apoyar los procesos orientados a la ampliación de la oferta educativa, el incremento de la cobertura, el fortalecimiento de la investigación científica, humanística, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación integral y la mejora continua de la gestión institucional.

Objetivo: “Contribuir a asegurar la continuidad del servicio educativo, la inclusión y la equidad educativa entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa, mediante el apoyo de los Organismos Descentralizados Estatales que prestan los servicios de Educación Superior.”

Para efectos de seguimiento de la Contraloría Social en este programa, solo aplicara el seguimiento al gasto corriente es decir estos serán los recursos asignados para cubrir los gastos de operación del ODE y de acuerdo con el clasificador del gasto en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”

Contraloria Social 2024

U006- Programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

CONTRALORÍA SOCIAL

¿Qué es la Contraloría Social (CS)?

La Contraloría Social (CS) de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social, es "...el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social".

Los recursos del Programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, se aplican a las Universidades Politécnicas y Tecnológicas y al ser un programa de Desarrollo Social son susceptibles de aplicar Contraloría Social a través de Comités para:

-Vigilan que:

a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.

b) El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable.

c) Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable.

Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios.

e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios.

f) El programa federal no se utilice con

g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.

h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

Se comprometen además a :

III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos, y

IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.

Cómo puedes organizarte?

Haz equipo con tu comunidad universitaria e intégrate a un Comité de Contraloría Social, el cual te permitirá realizar acciones de control, vigilancia y evaluación sobre el cumplimiento de metas del programa: así como la correcta aplicación de los recursos asignados a éste.

¿Quien puede participar?

Miembros de la comunidad universitaria (profesores, estudiantes, administrativos, etc.) quienes por elección de los beneficiarios en coordinación con su Enlace y en equidad para igual número de mujeres y hombres decidan organizarse en un Comité de Contraloría Social.

Medios para quejas y denuncias

Atención Ciudadana en la Secretaría de la Función Pública:

Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC): https//sidec.funcionpublica.gob.mx

Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.

Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción".

Atención en la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP): Tel: 55 36 01 16 10

Correo electrónico:
contraloriasocial.dgutyp@nube.sep.gob.mx
quejas_denuncias@nube.sep.gob.mx

Dirección: Av. Universidad 1200, 3° piso Sección 3-22, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, 03330 Ciudad de México.

CONTRALORÍA SOCIAL